

SOLICITUD DE REVISIÓN A EVALUACIÓN PARCIAL

A continuación se presentan los argumentos de tipo técnico y jurídico, tendientes a que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, pueda revisar la evaluación preliminar efectuada a nuestra propuesta, con ocasión a la Convocatoria Pública No. 002 DEL 2024 cuyo objeto consiste en: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA, NORMATIVIDAD, FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE PARA EL ESCALAMIENTO DE AEBE A NIVEL TERRITORIAL”.

En primer lugar, es del caso resaltar que, en materia contractual, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI se rige por las normas de derecho privado, sin embargo, por manejar recursos del presupuesto nacional, le son aplicables los principios constitucionales que rigen la función administrativa así como los principios generales de la contratación, contemplados en la Ley 80 de 1993.

De esta manera, el Manual de Contratación del Instituto, además de establecer los procedimientos de contratación y reglamentar los aspectos precontractuales y contractuales, señala que en las convocatorias y en general en los procesos de selección de contratistas que adelanta el instituto, rigen los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, buena fe y publicidad. Así mismo, los principios que rigen la contratación administrativa, de que trata la Ley 80 de 1993, como son transparencia, responsabilidad, legalidad y el deber de selección objetiva.

El Manual de contratación indica que los términos de referencia son ley para la convocatoria pública, por contener de manera clara y precisa las condiciones de los oferentes y de las ofertas, así como los factores de selección, entre otros aspectos.

Los criterios de evaluación de las ofertas, dentro de la Convocatoria Pública No, 002 de 2025, se establecen en el numeral cuarto de los Términos de Referencia y las cuatro adendas emitidas por el Instituto.

- **Observación respecto del Puntaje máximo otorgado para el Criterio 1, que corresponde a la Experiencia de la firma**

La firma proponente considera que debe otorgarse el puntaje completo, es decir 20 puntos correspondiente al **Criterio 1** del cuadro de evaluación, dado que se ha cumplido integralmente con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR), tanto en el numeral 4.1.2 como en el numeral 4.2, que orientan la evaluación de la experiencia de la persona jurídica.

En primer lugar, el numeral 4.1.2 de los TdR titulado “Experiencia de la persona jurídica” establece de manera expresa que la experiencia debe demostrarse con **mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones**, sin hacer una diferenciación explícita entre certificados para la experiencia mínima habilitante y certificados adicionales para criterios evaluables. En el **Anexo No. 3**, se solicita categorizar la experiencia entre “Experiencia Mínima” o “Criterio 1”. Este último incluye de manera conjunta tanto la “experiencia adicional” como la “experiencia específica en desarrollo de capacidades empresariales e innovación con comunidades rurales en Colombia”, sin exigir que estas dos dimensiones se soporten con certificados distintos.

Por lo anterior, al presentar las 3 certificaciones del criterio 1 se demuestra tanto: i) más de tres (3) años adicionales a la experiencia mínima requerida, y experiencia específica superior a tres (3) años en proyectos enfocados en capacidades empresariales, innovación y trabajo con comunidades rurales en Colombia, cumpliendo la firma **en su totalidad** con ambos aspectos que integran el Criterio 1. Es decir, con la misma experiencia se evidencia el cumplimiento de las dos condiciones requeridas, lo cual debería conllevar la asignación del **puntaje total de 20 puntos** en dicho criterio.

A continuación se presenta una tabla resumen con relación al puntaje que debe otorgarse a nuestra oferta, con relación al Criterio 1 así:

Requisito indicado en los TdR	Verificación de la Oferta	Puntaje que debe asignarse
Mayor a tres (3) años adicionales a la experiencia mínima	Además de los 43,5 meses de experiencia mínima certificada, evaluada en el numeral 4.1.2, el comité de contratación verificó que se acredita experiencia en total de 39,8 meses adicionales, mediante certificación de 3 contratos	10 puntos
Experiencia específica mayor a tres (3) años en el desarrollo de capacidades empresariales y de innovación o estudios, que impliquen trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano	El proponente acredita este requisito de experiencia específica aportando cinco contratos ejecutados y terminados, para un total de 83,3 meses de experiencia (ver numeral 4.1.2 y numeral 4.2. criterio 1) en los cuales se comprueba la ejecución de contratos en desarrollo de capacidades empresariales e innovación en comunidades rurales en territorio colombiano. Es de resaltar que ni los Términos de Referencia ni las adendas indican que este ítem o aspecto debe ser acreditado con certificaciones de contratos diferentes o adicionales a las aportadas en el ítem anterior.	10 puntos
Total puntaje que debe asignarse		20 puntos

Se resalta entonces, que el numeral 4.2 de los TdR, que describe los criterios de evaluación, **no indica en ningún momento** que deba entregarse certificaciones de contratos adicionales o diferentes a los presentados para acreditar el cumplimiento de experiencia mínima ni específica de trabajo en territorios rurales, permitiendo para el análisis del puntaje tanto los certificados de experiencia mínima, como los definidos para el criterio 1; en ese sentido debe otorgarse el puntaje máximo **contemplado en los TdR, esto es 20 puntos.**

Con el fin de ampliar el detalle de la experiencia con relación al cumplimiento del subcriterio de “experiencia específica en desarrollo de capacidades empresariales e innovación con comunidades rurales en Colombia” se relaciona la siguiente aclaración:

ANEXO 3 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA							
No.	Objeto contractual	Contratante	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato	Justificación Trabajo en Territorios rurales Colombianos	Experiencia a la que aplica:
1	Mapping, desarrollo de 1 hoja de ruta y diseño e implementación del plan de acción para la mejora de la competitividad acompañado de fortalecimiento y estrategia de sostenibilidad de la CRC del Valle del Cauca – Ruta competitiva macrosnacks	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL CAUCA - FDI 15 meses	14/08/14	15/11/15	133.124.300	Este proyecto implicó un acompañamiento metodológico al Clúster Regional de Competitividad del Valle del Cauca con énfasis en cadenas productivas con base rural, como los macrosnacks elaborados con materias primas agrícolas de pequeños productores. Se promovió innovación empresarial, desarrollo de capacidades en transformación productiva e implementación de una estrategia de sostenibilidad para comunidades productoras en zonas rurales del departamento.	Criterio 1
2	Ruta competitiva de 12 cluster/ 2 por departamento capacidades regionales 1) cluster de café Antioquia; 2) cluster cacao Antioquia; 3) cluster cárnico Arauca; 4) cluster cacao Arauca; 5)	INNPULSA – MINCIT 20 meses	1/09/13	1/05/15	2.820.000.000	Proyecto que incluye trabajo con clústeres de sectores rurales en departamentos como Antioquia (café y cacao), Arauca (cárnico y cacao), Boyacá (lácteos), Meta (frutas y snacks), entre otros. Esta Experiencia	Experiencia Mínima

CLUSTER DEVELOPMENT

	cluster lacteos Boyacá; 6) cluster transporte Boyacá; 7) cluster servicios petroleros Casanare; 8) cluster turismo Casanare; 9) cluster snacks Meta; 10) cluster frutas Meta; 11) cluster frutas valle del Cauca; 12) cluster proteina blanca valle del Cauca.					incluye una fuerte presencia de acompañamiento a comunidades rurales en cadenas agroindustriales, con actividades de diagnóstico, planes de negocio y asistencia técnica para capacidades e innovación.	
3	Coordinación y ejecución del programa de fortalecimiento de iniciativas clúster, desde la concepción de las líneas, convocatoria a las empresas, asistencia técnica, selección de proyectos y acompañamiento en la ejecución”	FIDUCOLDEX-BID 23 meses	14/01/21	14/12/22	418.880.00 0	No Aplica	Experiencia Mínima
4	Prestar el servicio de consultoría especializada a COLOMBIA PRODUCTIVA, para el acompañamiento en el fortalecimiento de Hojas de Ruta, a nivel de visión estratégica y plan de negocio, a las iniciativas Clúster beneficiarias de la Convocatoria CLÚSTER MÁS PRO: ACOMPANIAMIENTO 1. CACAO ARAUCA, 2. TURISMO ARAUCA, 3. PALMA BARRANCA, 4. FARMA BQUILLA, 5. TURISMO MICE CARTAGENA, 6. CONSTRUCCION BOYACÁ, 7. ENERGIA CARTAGENA, 8. METALMECANICO MANIZALES, 9. EDUCACION SUPERIOR SANTANDER, 10. EVENTO TURISMO BOYACÁ, 11. SISTEMA MODE VALLE DEL CAUCA.	FIDUCOLDEX-BID 11 meses	22/11/21	22/10/22	420.000.00 0	Este contrato abarca múltiples iniciativas clúster en sectores y regiones con fuerte componente rural, como cacao en Arauca y turismo rural comunitario. Se realizó acompañamiento estratégico a clústeres para fortalecer la innovación, capacidades empresariales y sostenibilidad, trabajando directamente con actores rurales organizados (asociaciones, cooperativas, prestadores locales).	Criterio 1

<p>Crear o fortalecer un clúster de innovación e investigación para diseñar y promover las soluciones basadas en naturaleza (SbN), para la adaptación y mitigación al cambio climático y la conservación de biodiversidad, en el departamento de Córdoba, en articulación con el consorcio implementador conformado por GIZ, Fondo Acción y TNC.</p>	<p>TNC 14 meses</p>	<p>24/05/23</p>	<p>30/07/24</p>	<p>110.000.000</p>	<p>Proyecto ejecutado directamente en el departamento de Córdoba con enfoque en comunidades rurales vulnerables. Se articulan capacidades empresariales e innovación a través de soluciones sostenibles en el territorio, promoviendo alianzas, transferencia de conocimiento y articulación público-privada. Implica trabajo intensivo en campo con actores locales para desarrollar proyectos climáticamente inteligentes desde la ruralidad.</p>	<p>Criterio 1</p>
--	-------------------------	-----------------	-----------------	--------------------	---	-------------------

Finalmente, observamos que se ha aplicado un **criterio diferencial en la evaluación** frente a otros proponentes que han adjuntado más de cinco (5) certificaciones para sustentar el mismo criterio, a pesar de que el numeral 4.1.2 establece expresamente que la oferta debe contener como máximo cinco certificaciones de contratos ejecutados y terminados. Esta situación **afecta el principio de igualdad de condiciones** que debe regir en los procesos de evaluación, y pone en desventaja a quienes cumplimos a cabalidad con los requisitos exigidos por el Instituto en la Convocatoria Pública y lo expresamente solicitado en los TdR, que como se indicó anteriormente, constituye la Ley del proceso de selección, según lo indica el Manual de Contratación.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente que se **revise y ajuste la calificación**, otorgando el puntaje completo del **Criterio 1 (20 puntos)** a la firma proponente, en cumplimiento integral a los principios que rigen la función administrativa y la contratación, especialmente los de responsabilidad y transparencia.

- **Observación respecto del Puntaje máximo otorgado para el Criterio 2 – Director del Proyecto**

Respecto a la experiencia de la Directora del proyecto, en los TDR Numeral 4.2 Criterios de evaluación se estipulaba que el director debía tener 5 años o más de experiencia general, 4 años o más de experiencia específica en gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios y 4 años o más de experiencia específica en trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano.

Como se evidencia de la documentación aportada con la oferta, y especialmente lo indicado en el anexo 4, este criterio de evaluación debe calificarse con el máximo puntaje, esto es 15 puntos por cuanto la certificación presentada acredita lo siguiente:

- A) Relaciona más de ocho (8) años de experiencia general, más de cuatro años de experiencia específica del director en los 3 criterios requeridos, ya que cada uno de los proyectos incluidos tiene elementos en las tres (3) áreas (la general y las dos específicas).
- B) En los TDR no se indica que la experiencia deba acreditarse con diferentes certificaciones. Tampoco restringe o prohíbe que con una sola certificación de un mismo proyecto se cumpla a la vez con los tres (3) aspectos requeridos para este Criterio No. 2.

Por lo anterior, no se relacionaron certificados adicionales de la experiencia previa del Director en empresas diferentes a Cluster Development y que demuestran más de 20 años de experiencia, pero que se pueden verificar y están descritos en la hoja de vida anexada oportunamente en la postulación y es posible adjuntar también los certificados que lo soportan si así se llegara a requerir.

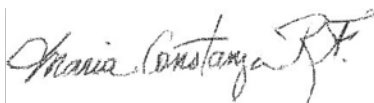
Ahora bien, con el fin de facilitar el análisis de lo anteriormente expuesto, a continuación retomamos la experiencia descrita en el Anexo 4, y que demuestra el pleno cumplimiento de los criterios de evaluación:

CONTRATANTE	TEMAS RELACIONADOS EN LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL / EXPERIENCIA EN TERRITORIO
CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE	Consultoría para la consolidación del modelo de gobernanza de los clúster de Oil&Gas y Piña a través de la transferencia de conocimiento a sus segmentos y mediante actividades de fortalecimiento para la sostenibilidad de los mismos	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
CONFECAMARAS	Priorizar y caracterizar bajo la coordinación con la Alta Consejería Presidencial para el sector privado, competitividad y equidad la construcción de la Agenda de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, tomando como base la caracterización de las cadenas productivas en las subregiones del Valle del Cauca: Logística (Buenaventura), Turismo(Buga), BPO/TICS (Cali), Cafés Especiales (Cartago)	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI	Prestar el servicio de consultoría para la puesta en marcha de las iniciativas cluster de Proteína blanca, bioenergía y sistema moda	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	Mapeo de potencialidades de Barrancabermeja y prospectiva sectorial	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD	Actualizar y optimizar el sistema de seguimiento, medición y evaluación de iniciativas cluster en el país e implementar su segunda ola	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios
CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA	consultoría especializada para el desarrollo e implementación de estrategias cluster, definición de modelos de gobernanza y desarrollo comercial, para aportar a la sostenibilidad de las, iniciativa Clúster de Derivados Lácteos de Boyacá	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano

CONTRATANTE	TEMAS RELACIONADOS EN LA EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL / EXPERIENCIA EN TERRITORIO
CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	Transferencia de conocimiento y asistencia técnica especializada para diseñar y poner en marcha un esquema de gobernanza y sostenibilidad para el clúster de café de Santander	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
FIDUCOLDEX-PTP	formulará un plan de mercadeo nacional y/o un plan de internacionalización para asociaciones de productores de cafés especiales	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
FIDUCOLDEX-BID	Coordinación y ejecución del programa de fortalecimiento de iniciativas clúster, desde la concepción de las líneas, convocatoria a las empresas, asistencia técnica, selección de proyectos y acompañamiento en la ejecución"	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	servicios profesionales para la transferencia de conocimiento y asistencia técnica especializada para diseñar y poner en marcha un MODELO DE GOBERNANZA y SOSTENIBILIDAD para el - Clúster de Cacao	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
SWISSCONTACT	facilitar metodológicamente la elaboración de una hoja de ruta para cada cadena del Programa Colombia + Competitiva (cafés especiales, cacao especiales, ingredientes naturales y turismo sostenible) mediante la validación de los cuellos de botella de las cadenas que permitan alcanzar los objetivos del Programa en la Fase II y que puedan ser abordados de manera innovadora por los mecanismos del componente 2 (Fondo concursable y mecanismo de reformas sectoriales). - HOJAS DE RUTA	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA	Consultoría especializada para la construcción de la Hoja de Ruta para la estructuración y puesta en marcha del Cluster Cárnico Bovino en Antioquia, con la finalidad de incrementar los niveles de competitividad de la industria cárnica bovina CLUSTER CARNICO	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano
ALCALDIA DE BUENAVENTURA	Consultoría para la formulación y estructuración de planes de negocio en Sectores agrícola y pesquero del distrito especial de Buenaventura	Gestión interinstitucional, gobernanza y agronegocios / Trabajo con comunidades rurales en el territorio colombiano

Dicho lo anterior, solicitamos respetuosamente al Comité de contratación y en especial a cada uno de los integrantes del comité evaluador, que se corrija el puntaje otorgado a la firma Proponente, Cluster Development, por las razones aquí expuestas y en cumplimiento de las normas que rigen la contratación .

Cordialmente,



María Constanza Ramírez F.
Representante Legal
CC 43870044